



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 312

Pág. 1

EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUILLERMO HITTA TÉLLEZ

Sesión núm. 12

celebrada el jueves 10 de abril de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la secretaria general de Formación Profesional (Monterrubio Ariznabarreta):

- Para informar del desarrollo reglamentario e implantación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional; de las inversiones y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional, así como de futuras actuaciones en materia de formación profesional. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/000471) 2
- Para informar, una vez finalizado el curso y antes de que se inicie el siguiente, sobre el balance de la obligación, puesta en marcha desde el 01/01/2024, de cotizar a la Seguridad Social de los alumnos en prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación del texto refundido de la Ley de Seguridad Social, y sobre las medidas que, en su caso, se vayan a adoptar para garantizar una formación de calidad. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000229) 2
- Para informar de las líneas generales de la secretaría, así como de las medidas adoptadas en el ámbito educativo en relación con los daños ocasionados por la dana desde el día 29/10/2024. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000372) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y tres minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (MONTERRUBIO ARIZNABARRETA):

- **PARA INFORMAR DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO E IMPLANTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2022, DE 31 DE MARZO, DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL; DE LAS INVERSIONES Y ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE FUTURAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000471).**
- **PARA INFORMAR, UNA VEZ FINALIZADO EL CURSO Y ANTES DE QUE SE INICIE EL SIGUIENTE, SOBRE EL BALANCE DE LA OBLIGACIÓN, PUESTA EN MARCHA DESDE EL 01/01/2024, DE COTIZAR A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ALUMNOS EN PRÁCTICAS FORMATIVAS O PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INCLUIDAS EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Y SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU CASO, SE VAYAN A ADOPTAR PARA GARANTIZAR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000229).**
- **PARA INFORMAR DE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA DESDE EL DÍA 29/10/2024. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000372).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenas tardes, señorías. Y buenas tardes también a la compareciente, doña Esther Monterrubio Ariznabarreta, secretaria general de Formación Profesional.

Antes de comenzar la sesión, tengo que anunciarles que tenemos algún problema técnico en la sala que intentaré subsanar con mis gestos hacia los intervinientes para indicarles cuándo se les está agotando su tiempo; seguro que con una seña les haré saber que les quedan treinta segundos para llegar a los cinco o los tres minutos de su intervención.

Procedemos a tramitar el orden del día que tenemos establecido para hoy, que consiste en la celebración de las siguientes comparecencias de la secretaria general de Formación Profesional. El primer punto es para informar del desarrollo reglamentario e implantación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional; de las inversiones y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional, así como de futuras actuaciones en materia de formación profesional, a petición del propio Gobierno, de la propia interviniente. El segundo es para informar, una vez finalizado el curso y antes de que se inicie el siguiente, sobre el balance de la obligación, puesta en marcha desde el 1 de enero de 2024, de cotizar a la Seguridad Social de los alumnos en prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación del texto refundido de la Ley de Seguridad Social y sobre las medidas que, en su caso, se vayan a adoptar para garantizar una formación de calidad, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Y el tercer punto es también para informar de las líneas generales de la secretaría, así como de las medidas adoptadas en el ámbito educativo en relación con los daños ocasionados por la dana desde el día 29 de octubre de 2024, también a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Tengo que anunciarles que el debate de las comparecencias de estos tres puntos se realizará de forma conjunta, de acuerdo con el siguiente desarrollo: en primer lugar, la secretaria general de Formación Profesional, doña Esther Monterrubio, tendrá la oportunidad de dirigirse a ustedes; seguidamente, cada uno de los grupos parlamentarios tendrá cinco minutos e intervendrán en orden de menor a mayor; a continuación, la secretaria general de Formación Profesional responderá a los grupos parlamentarios; después, los grupos parlamentarios repetirán una intervención de tres minutos y, finalmente, será doña Esther Monterrubio quien cierre la comparecencia. Insisto, cuando a los portavoces les queden treinta segundos en esas dos intervenciones de cinco y tres minutos, les haré un discreto gesto para que sepan que su tiempo está terminando.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 3

El Grupo Plurinacional SUMAR me ha pedido acumular el tiempo de las dos intervenciones, con lo cual en esa primera intervención dispondrá de ocho minutos. Creo que también lo están pidiendo otros grupos, por lo que tendrán también esos ocho minutos.

Sin más dilación, le doy la palabra a doña Esther Monterrubio, secretaria general de Formación Profesional, para dar curso a la comparecencia.

Muchas gracias.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL** (Monterrubio Ariznabarreta): Muchas gracias, presidente, miembros de la Mesa.

Señorías, es para mí un auténtico honor comparecer hoy ante esta Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes tras mi nombramiento el pasado 28 de noviembre como secretaria general de Formación Profesional para desgranar las principales líneas de actuación desarrolladas en esta materia.

Tanto en su periodo de responsabilidad en la legislatura anterior como en la actual, el Gobierno ha realizado una apuesta decidida para ampliar, fortalecer y prestigiar la formación profesional al considerar que esta opción educativa y formativa tiene un impacto directo y decisivo sobre las posibilidades de empleabilidad del conjunto de la población activa y muy especialmente de un segmento muy joven de la población. Así queda constatado en diversos estudios internacionales y fuentes estadísticas que alertan de que la formación profesional no contaba en España con el lugar formativo del que sí disponía en otros países al situarse la elección de estas enseñanzas muy por debajo del promedio de la Unión Europea y de la OCDE. Sin embargo, los estudios prospectivos del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, CEDEFOP, apuntan a una creciente demanda de cualificaciones de nivel intermedio y superior coincidente con los mandos intermedios y los técnicos cualificados, es decir, con nuestros técnicos y técnicos superiores de Formación Profesional, y a una disminución de puestos de trabajo con nivel bajo de cualificación o nivel bajo educativo. Por otra parte, se preveía una creciente demanda de perfiles de tipo técnico y con formación STEM.

La formación profesional se perfila, por tanto, como pilar fundamental para el desarrollo del talento y el crecimiento económico de nuestro país. El diagnóstico era claro, pero el reto no era sencillo. Por una parte, resultaba imprescindible la radical modernización de las enseñanzas de Formación Profesional, adecuándolas a las exigencias de un entorno productivo cambiante, poniendo en primer término la digitalización, la innovación y la sostenibilidad y analizando prospectivamente las formaciones relacionadas con aquellos sectores en los que se prevé que en los próximos años va a haber una mayor demanda de profesionales cualificados. Además, era también necesario eliminar el estigma que pesaba sobre las enseñanzas de Formación Profesional y acabar con la arraigada creencia de que esta opción formativa constituía una vía de segunda respecto a las enseñanzas universitarias. Por último, resulta fundamental situar a la persona en el centro de nuestro sistema de formación profesional, facilitando su formación, cualificación y recualificación a lo largo de toda la vida, su trayectoria vital y profesional y propiciando la acreditación de sus competencias previas y la creación de itinerarios formativos personalizados. Casi siete años después, la transformación del sistema de formación profesional yo creo que es una realidad incuestionable.

El Plan para la Modernización de la Formación Profesional, incorporado en el 2021 al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha supuesto una potente palanca de cambio que, unida al gran hito de la publicación de la Ley Orgánica de Formación Profesional, ha desembocado en un sistema concebido para satisfacer las necesidades formativas de toda la ciudadanía, reducir el abandono escolar y el paro juvenil e impulsar el cambio del tejido productivo hacia la sostenibilidad y la digitalización. Las cifras son claras y elocuentes. Entre el 2018 y el 2024 se ha acometido en la formación profesional una inversión de 6500 millones de euros, con un incremento histórico de más del 550 % en estas enseñanzas. Experimentan un auge en la matriculación sin precedentes, convirtiéndose en la opción formativa elegida por más de un millón de estudiantes, exactamente por 1 144 800 en el curso 2023-2024, lo que supone un aumento de un 30 % respecto al 2018.

A continuación, permítanme que me detenga a desgranar los cambios y mejoras más significativas introducidas por el marco normativo que regula el nuevo sistema de formación profesional. Por supuesto, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, desarrollada reglamentariamente en sus aspectos más sustantivos por el Real Decreto 659/2023, del 18 de julio, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional, ofrece un sólido y unificado marco en el que incardinar todas las políticas de ampliación, fortalecimiento e integración y, yo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 4

diría, que de innovación en la formación profesional. Con la publicación de esta nueva ley, se actualiza, unifica y simplifica la normativa en relación con los dos subsistemas: formación profesional del sistema educativo y formación profesional para personas trabajadoras, que hasta fecha reciente se desarrollaban de una forma paralela en materia de formación profesional integrando el sistema y fortaleciendo globalmente, gracias a una mayor flexibilidad curricular, permeabilidad y coherencia.

El nuevo sistema de formación profesional culmina, en definitiva, la constitución y ordenación de un nuevo marco único e integrado de formación profesional, en el que toda la oferta es acreditable, acumulable y capitalizable. Está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias del mercado laboral, a asegurar la oferta de formación idóneas, a posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o el reconocimiento de las competencias profesionales y a poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos. Además, potencia la colaboración e interlocución permanente con el tejido empresarial a fin de que la formación se encuentre perfectamente alineada con los requerimientos de los sectores productivos y se convierta en una valiosa herramienta para el desarrollo y crecimiento económico.

En lo relativo a la ordenación, este sistema de fragmentación profesional, segmentado en cinco grados diferenciados, pone a disposición de la ciudadanía un amplísimo catálogo de formaciones de corta duración dirigida, principalmente, a personas trabajadoras. Los grados A o microacreditaciones, que hasta la fecha no existían como formación acreditable y acumulable, permiten la progresión formativa, su recualificación profesional y —esto es muy importante— ponen a disposición de las empresas un abanico de formaciones cortas, que les permita diseñar una formación a la carta para su plantilla. El catálogo de ofertas dirigidas a personas trabajadoras se completa con los certificados de competencia o grados B, también de corta duración y equivalentes a los módulos profesionales, y también con los certificados profesionales o grados C.

El pasado 18 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó siete reales decretos en los que se recogía esta segmentación del sistema, donde se establecen 6692 nuevas ofertas de grado A, B y C, surgidas de la desagregación de las ofertas de mayor duración de los ciclos de grado D. En concreto, se han establecido en estos reales decretos 5395 microacreditaciones o grados A, cuya duración oscila aproximadamente entre las diez y las cincuenta horas. A su vez, se han recogido los grados B, con una duración entre cincuenta y doscientas cincuenta horas, y 368 nuevos certificados profesionales que oscilan entre las cuatrocientas, seiscientas o, incluso, mil horas de formación, y que se suman al catálogo que ya existía de certificados profesionales, con un total de 594. Con todo ello, el sistema de formación profesional ofrece en estos momentos un extenso catálogo que supera las doce mil ofertas a disposición, principalmente, de las personas trabajadoras y de las empresas, capaz de satisfacer las necesidades de cualificación de todos los perfiles de la economía actual y funcionar como un vehículo de progresión profesional y personal para la población activa. Por su parte, los grados D y E se enmarcan en el sistema educativo y se corresponden, respectivamente, con la oferta de los ciclos formativos de dos cursos académicos, con una duración de dos mil horas de formación, los cursos de especialización o másteres de Formación Profesional, dirigidos, prioritariamente, a egresados de ciclos formativos que deseen completar su formación en competencias específicas de alta demanda de su sector productivo y, me atrevería a decir, de alta tecnificación y punteros.

Es preciso señalar que, si bien la ordenación de cursos de especialización ya era posible en el marco normativo anterior, no ha sido sino en los últimos años cuando se han publicado casi una treintena de estas formaciones, la mayor parte de ellas, como explicaré más adelante, estrechamente relacionadas con los ámbitos de la tecnología y la digitalización. Además, se han publicado dieciocho nuevos ciclos formativos y se han actualizado otros veintiuno, extendiéndose en la actualidad en 183 ofertas de grado D y 29 grados E o másteres de Formación Profesional. Esta modernización y actualización permanente del catálogo de ofertas de formación profesional ha sido y va a ser una prioridad de la Secretaría General de Formación Profesional. En este sentido, se encuentran en un estado avanzado de tramitación dos nuevos ciclos formativos y la actualización de otros siete cursos de especialización y diecisiete certificados profesionales. Además, está previsto impulsar la creación de nuevas titulaciones de grado básico y grado medio, con el objeto de ensanchar el catálogo de estas ofertas disponibles desde la base, diseñando itinerarios formativos atractivos que contribuyan a retener el talento y a erradicar el abandono escolar temprano. Es prioridad de esta secretaría general el incrementar de forma significativa estos niveles de formación profesional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 5

El Real Decreto 659/2023 introduce, asimismo, importantes mejoras en la estructura curricular de los ciclos formativos, estableciendo una serie de módulos profesionales de carácter transversal y obligatorio que completan competencias fundamentales para los futuros trabajadores. Así, se incluye en todos los ciclos formativos los módulos de empleabilidad I y II, que tienen por objeto el desarrollo de habilidades desde la orientación laboral y el emprendimiento, y están dirigidos a proporcionar la formación que permita al alumnado poner en marcha un proyecto de vida, un proyecto empresarial y desenvolverse en el entorno laboral. El nuevo currículo de los ciclos de grado medio y superior incluye también el módulo obligatorio de inglés profesional, que hasta la fecha solo algunas titulaciones muy específicas tenían incorporado. A su vez, se incorpora formación en sostenibilidad y digitalización aplicadas al sector productivo en todos los ciclos de Formación Profesional y, además, incorpora la optatividad a la ordenación de los ciclos formativos, fomentando la flexibilidad curricular y la especialidad y, algo que es muy importante, en virtud de los intereses y expectativas del desarrollo profesional de los alumnos y alumnas, permitiendo que tanto las administraciones educativas como los centros propios puedan completar el horario formativo y el perfil profesional en función de las necesidades y la realidad del alumnado del territorio.

Por último, el nuevo currículo incorpora la realización de un proyecto intermodular, que hasta ahora estaba únicamente presente en los ciclos formativos de grado superior, para integrar y trabajar de forma conjunta y por proyectos las competencias adquiridas en el resto de los módulos, en una tarea que movilice todas las competencias adquiridas en el periodo de formación, tanto técnicas como personales y sociales, todo ello para la empleabilidad. Los reales decretos 497, 498, 499 y 500 de 2021 consolidan a nivel normativo los cambios introducidos por el Real Decreto 659/2023, garantizando, a través de la modificación de los reales decretos por lo que se establecen los títulos, su adaptación a la nueva ordenación, simplificando y unificando la normativa en esta materia.

Es importante poner en valor, igualmente, que esta renovación y ampliación de la oferta formativa a disposición de la ciudadanía, hasta alcanzar las cifras de las que he dado cuenta hace unos minutos, emana de una profunda revisión de las antiguas cualificaciones profesionales. Estas cualificaciones, ahora denominadas estándares de competencia, son la base para la elaboración de los distintos grados de Formación Profesional. Desde el año 2019 han sido actualizadas 406 cualificaciones profesionales, lo que ha supuesto que el catálogo pasase a estar actualizado de un 20% hasta un 80% a finales de 2024. Esto implica que se han actualizado aproximadamente una media de 68 cualificaciones por año, de tal forma que el catálogo se adapta a las nuevas necesidades que surgen en los diferentes sectores productivos, dando respuesta, por tanto, al mayor grado de especialización, fruto de las innovaciones técnicas.

A lo largo de estos seis últimos años se han establecido, además, un total de 158 nuevas cualificaciones, por lo que, a finales del año 2024, el catálogo constaba de 782 cualificaciones profesionales. Con estos nuevos descriptores ocupacionales se pretende dar respuesta a puestos de trabajo de sectores emergentes y estratégicos, como puede ser el sector de cuidados de personas y la autonomía personal, el sector de la digitalización, el energético, el ferroviario, la construcción, la rehabilitación de edificios o el sector turístico, entre otros.

Si bien el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 3/2022 quedó prácticamente completado en años anteriores, con la publicación de los reales decretos ya citados, que han permitido su implantación con todas las garantías durante el presente curso escolar, me referiré a continuación a un conjunto de normas aprobadas recientemente y que culminan su desarrollo.

La primera de ellas es el Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional. En este real decreto se adaptan formalmente los catálogos y registros preexistentes en el anterior sistema a los elementos e instrumentos que establece la Ley Orgánica 3/2022.

Entre los nuevos elementos, el texto contempla, por un lado, el Catálogo Modular de Formación Profesional, que integra todos los módulos profesionales vinculados a estándares de competencia; así como el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional, que por primera vez incluirá todas las formaciones desde los grados A hasta los grados de mayor duración, los grados D y E. Por otro lado, introduce el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, que sustituye al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, alineada su denominación al significado que tiene en los países de la Unión Europea y evitando, de este modo, los errores interpretativos del término «cualificación» que ha venido arrastrando durante largo tiempo. Asimismo, el texto adapta al nuevo marco normativo los instrumentos del sistema de formación profesional sustentado en tres registros que tienen un valor muy importante para la ciudadanía.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 6

El primero de ellos, denominado Registro Estatal de Formación Profesional, permite ya a cualquier ciudadano con la debida acreditación acceder y descargar un informe actualizado de todas las formaciones realizadas o acreditadas en el marco del sistema, constituyendo una eficaz herramienta de servicio público a la ciudadanía. El segundo, interconectado con el anterior, es el Registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por vías no formales de formación, en el que todas las comunidades autónomas transfieren los datos de los ciudadanos acreditados a través de este procedimiento. Y, por último, y muy importante, el Registro General de Centros de Formación Profesional, que contiene la relación permanentemente actualizada de todos los centros autorizados del sistema de formación profesional y que se nutre de los registros autonómicos.

Además de la regulación de los catálogos y registros del sistema, esta norma contempla la creación de dos nuevas familias profesionales. La primera, denominada Inteligencia Artificial y Data, que se desdobra, por razones obvias, de la familia de informática y comunicaciones. Su desagregación en dos familias permite, por tanto, una delimitación más precisa de la naturaleza de las ofertas que se incluyen en ambas y una mejor categorización de las estas. En segundo lugar, se crea una nueva familia de actividades y desempeños transversales que recoge aquellos estándares de competencias no privativos de una o varias familias; es decir, aquellos estándares que dan lugar a formaciones que son transversales a varias familias, a varios perfiles profesionales.

Por su parte, otra de las normativas recientemente aprobadas en el mes de febrero es el Real Decreto 86/2025, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por la experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales, que permite la alineación de nuestros sistemas con las directrices y recomendaciones europeas sobre el derecho de la ciudadanía a acreditar sus competencias y saberes previos, independientemente de la forma en que estos hayan sido adquiridos. Este procedimiento, especialmente destinado a la población adulta, evaluará tres competencias consideradas nucleares en el marco europeo para que un adulto pueda continuar y pueda desarrollar otras formaciones, principalmente de formación profesional.

Dentro de las tres competencias consideradas nucleares en el marco europeo se establecen cuatro niveles de complejidad, que se relacionan con los niveles 3 y 4 de los estándares curriculares de la ESO y Bachillerato. Se configurará únicamente en los supuestos que establece la norma como una vía complementaria al acceso a la formación profesional, que permitirá a las personas que superen el procedimiento acceder a la formación para mejorar su cualificación y recualificación profesional. El proceso consta de una primera fase de inscripción; una segunda fase de evaluación, en la que los solicitantes podrán y deberán aportar evidencias de estos conocimientos o someterse a una prueba si fuera necesaria; y una tercera fase de resolución y acreditación, muy similar y en paralelo al procedimiento de acreditación de competencias profesionales. Esta última se verá acompañada de orientación profesional a través del diseño de itinerarios formativos personalizados, preferentemente dentro del sistema de formación profesional.

Las administraciones educativas competentes podrán establecer, además, la evaluación y acreditación de las lenguas cooficiales conforme a los dominios y niveles que el marco de referencia establece para la competencia comunicativa en lengua castellana. El procedimiento, que al igual que el de acreditación de competencias profesionales estará permanentemente abierto, se llevará a cabo en los centros públicos de educación para personas adultas, centros del sistema de formación profesional o en aquellas entidades colaboradoras autorizadas por las administraciones autonómicas. Se estima que podrían llegar a beneficiarse más de diez millones de personas. Esta estimación procede de los datos de la encuesta de población activa del cuarto trimestre de 2024, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, que registra que 6,3 millones de personas ocupadas con estudios inferiores a Educación Secundaria Obligatoria, casi 3 millones de ocupados con nivel formativo de Educación Secundaria Obligatoria, y 1,6 millones de población desempleada sin estudios superiores a la ESO, o que no están en una acreditación oficial.

Otra de las aportaciones más relevantes del nuevo sistema de formación profesional es la configuración de un marco normativo que, al fin, permite la generalización de la dual en nuestro país a través de un modelo adaptado a las peculiaridades del tejido empresarial español. La primera regulación de Formación Profesional Dual se hizo por primera vez con el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrollaba el contrato para la formación-aprendizaje y se establecen las bases de Formación Profesional Dual, incluyéndose, además, en el artículo 42 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. No obstante, al amparo de esta regulación, las cifras estadísticas del alumnado en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 7

Formación Profesional matriculado en modalidad dual no llegaron a superar un 3,7 y con mucha desigualdad entre las diferentes comunidades autónomas. Resultaba así evidente que era necesario regular y establecer un marco común que proporcionara seguridad jurídica y flexibilización a esta modalidad, conciliando el beneficio incuestionable que supone que todo el alumnado de Formación Profesional compagine de manera alternante la formación en el centro educativo con el aprendizaje real en el entorno laboral, con la realidad de nuestro tejido productivo, caracterizado por una alta prevalencia de pymes y micropymes.

La Ley Orgánica 3/2022 generaliza el carácter dual de la Formación Profesional e introduce esa necesaria flexibilidad al establecer dos regímenes para esta modalidad: uno general, en el que la duración de la estancia formativa en la empresa será de entre el 25 y el 35% de la duración total prevista de la formación, y otro intensivo, en el que dicha duración excede al 35% de la formación. La nueva configuración de la Formación Profesional Dual permite, en definitiva, que el alumnado pueda conocer, de primera mano y a lo largo de todo el proceso formativo, el entorno en el que se desarrollará su carrera profesional, ampliando el número de horas de estancia y no circunscribiendo su realización al último cuatrimestre del segundo curso, lo que supone una importante mejora en relación con el anterior sistema.

En este sentido, el Real Decreto 659/2023 desarrolla reglamentariamente todo lo relativo a la relación de las estancias formativas en las empresas u organismos equiparados, concretando su organización, formalización, desarrollo y atribuciones del centro, profesorado y personas tutoras en la empresa. Además, con el objeto de facilitar la conexión entre los centros del sistema y la empresa en su entorno y facilitar la implementación de la dual, se crea la figura de la persona prospectora de empresas. Es un nuevo perfil que podrá, o no, tener carácter docente, y que actuará siempre en colaboración y en coordinación con los equipos de los centros del sistema de formación profesional. Precisamente con el fin de potenciar esta figura profesional relevante para apoyar al profesorado en la implementación de la dual, y complementariamente a la implantación que de ella realicen las administraciones educativas en el ejercicio de su competencia, el ministerio destinará 2 millones de euros a la convocatoria de ayudas para la creación de un centenar de unidades aceleradoras de dual. Estas unidades se ubicarán en ámbitos locales y polígonos industriales y actuarán de bisagra entre los centros de Formación Profesional y las empresas para impulsar la dual, propiciando la imprescindible colaboración entre ellas. Y es que la estrecha asociación entre los centros de Formación Profesional y los sectores productivos está claro que resulta fundamental. Convendrán conmigo en la idea de que difícilmente puede existir la formación profesional sin la empresa y la empresa sin la formación profesional.

Desde este convencimiento, la Secretaría General de Formación Profesional ha instrumentalizado una amplia batería de actuaciones dirigidas a garantizar esta imprescindible simbiosis entre el sector productivo y las Administraciones públicas, que se sustancia en dos grandes laboratorios de transferencia de conocimiento: la Alianza por la Formación Profesional y la creación de los *hub*, coparticipados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y las empresas.

La Alianza por la Formación Profesional fue creada para sumar esfuerzos y buscar sinergias entre las Administraciones, las empresas, las entidades del tercer sector y los agentes sociales, e impulsar con ellas iniciativas concretas que contribuyan a configurar una formación profesional eficaz, dinámica y de excelencia que favorezca, en el marco del nuevo sistema de formación profesional, tanto la formación inicial como la actualización permanente a lo largo de la vida de estudiantes y población activa, ocupada o en situación de desempleo. A esta alianza, liderada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, se han adherido ya alrededor de doscientos miembros, entre los que se encuentran grandes empresas, organizaciones sociales, representantes de la sociedad civil y medios de comunicación. Ha quedado formalizada bajo la forma jurídica de la firma de un protocolo de intenciones, en el que se establecen objetivos comunes entre las partes.

Entre sus actuaciones destaca la visibilización de las iniciativas y proyectos desarrollados por entidades, empresas y agentes sociales dirigidos a impulsar el interés de la ciudadanía por la formación profesional, así como contribuir a aumentar el número de personas jóvenes y trabajadoras, tanto empleadas como desempleadas, que eligen la formación profesional para desarrollar el talento y mejorar sus cualificaciones profesionales, especialmente vinculadas a los sectores emergentes. Esta Alianza por la Formación Profesional, por último, es una iniciativa permanentemente abierta a todos aquellos que quieren sumarse a ella y contribuir a la creación de un ecosistema colaborativo especializado y que garantice el fortalecimiento del nuevo sistema de formación profesional que entre todos estamos construyendo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 8

Por su parte, los *hub*, creados en el marco del nuevo sistema de formación profesional, concentran una serie de distintas empresas que comparten necesidades, tecnología o un mercado común. De manera experimental, este ministerio puso en marcha, en abril de 2023, el *hub* tecnológico. Los resultados de esta colaboración han sido tan positivos que la fórmula se ha extendido a otros cuatro sectores estratégicos, creándose formalmente el pasado mes de diciembre el *hub* audiovisual, el aeroespacial, el energético y el ferroviario. Todos ellos suponen un exitoso modelo de colaboración público-privada, en aras de conseguir un perfecto alineamiento entre las necesidades del sector productivo, ya sea por tecnologías emergentes o por relevo generacional, y la política de oferta profesional de los responsables públicos. Estos *hub* sientan en una única mesa de trabajo a empresas líderes en sus respectivos sectores, para la detección y adecuación de los perfiles profesionales necesarios en cada momento, para la actualización de las ofertas formativas y, también, para la puesta en marcha de proyectos de colaboración e intercambio que permitan avanzar hacia un modelo dual de calidad.

Fruto de esta colaboración e interlocución permanentes se ha diseñado un primer y amplio paquete de acciones formativas, tanto del sistema educativo como para la formación de trabajadores relacionados con el análisis conjuntamente realizado y que verá la luz próximamente. Me refiero a ofertas sobre aprendizaje automático, despliegue de productos *software* en contenedores o recursos y servicios en la nube, por poner algunos ejemplos del *hub* tecnológico, u otros como ilustración técnica aeroespacial, pintura aeroespacial, verificaciones elementales, electrónica espacial o la actualización de los cinco ciclos de mantenimiento aeromecánico de aviones y helicópteros en el caso del *hub* aeroespacial.

Complementariamente y de manera paralela a la creación de nuevas ofertas, el ministerio ha trabajado con las empresas punteras en estos sectores en el diseño y realización de cursos de formación para el profesorado, que, posteriormente, será el encargado de transferir este conocimiento adquirido de primera mano con la última tecnología disponible al alumnado en los centros de Formación Profesional. Y es que el profesorado es otro de los pilares que, como no puede ser de otra manera, sustenta la arquitectura del nuevo sistema de formación profesional. Por ello, la Ley Orgánica 3/2022 incorporó en su redacción una reivindicación histórica de su profesorado: la integración del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Hasta este momento, las especialidades docentes de Formación Profesional estaban divididas en dos cuerpos diferenciados: 25 especialidades docentes de Formación Profesional pertenecían al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria —grupo funcional A1—, mientras que 29 especialidades pertenecían al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional —grupo funcional A2—. Sin embargo, en ambos casos, los requisitos académicos de acceso establecidos eran los mismos —grado universitario o equivalente—, así como también eran similares las funciones desempeñadas. Pervivía así esta dicotomía entre el profesorado técnico y el profesorado de secundaria, como una herencia anacrónica desde la reforma universitaria de hace casi dos décadas, tras la cual únicamente para 10 de las 29 especialidades del grupo A2 se permitía el acceso con una titulación equivalente para la docencia que se correspondía con los títulos de Formación Profesional superior.

La integración del Cuerpo de Profesorado Técnico al Cuerpo de Profesorado de Secundaria, por tanto, ha dado respuesta a una reivindicación histórica del profesorado de Formación Profesional, y ha mejorado notablemente la situación profesional de la mayor parte de este colectivo docente tras atender a una demanda ampliamente manifestada por él. La regulación del procedimiento de integración a través del Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, ha permitido que la mayor parte de este profesorado, todo aquel que estaba en posesión de titulación equivalente y de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público, haya podido integrarse en el Cuerpo de Profesores de Secundaria. Ello conlleva, entre otras, mejoras retributivas. Pero, muy importante: por otra parte, este proceso de integración no ha supuesto en ningún caso una merma de los derechos del profesorado que carece de titulación para su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Por el contrario, a estos profesores de carrera se les garantiza que, aunque el Cuerpo de Profesores Técnicos quede extinguido, sus plazas y derechos permanecerán intactos. Se ha creado el nuevo Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional en el grupo A2, en el que se encuentran incluidas las diez únicas especialidades a las que por su especificidad era imposible acceder con una titulación declarada equivalente a efectos de docencia y que se corresponde con determinados títulos de Formación Profesional —se trata de especialidades como cocina y pastelería, estética, peluquería, soldadura, etcétera— sin correlato directo con los estudios de grado superior.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 9

En definitiva, la Ley Orgánica 3/2022 ha colocado las especialidades docentes en el nivel en el que todos los países de nuestro entorno tienen a su profesorado de Formación Profesional, en el marco de una apuesta integral por la calidad y la excelencia de estas enseñanzas. A ello contribuye también la creación de nuevas figuras profesionales de apoyo y colaboración al profesorado de Formación Profesional. Además de la persona prospectora de empresas, a la que ya me he referido como punto de unión entre centros y empresas, la ley prevé otros perfiles, que se ponen a disposición de las Administraciones educativas: la persona experta del sector productivo y el experto o experta senior de empresa, que podrán ser contratados bajo determinados supuestos en régimen de contratación laboral para garantizar el dominio de procesos específicos del sector productivo.

Otro de los ejes vertebradores del nuevo sistema de formación profesional es la integración, junto con las ofertas de formación ya descritas, de la orientación profesional y la acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral u otras vías formales o informales como elementos fundamentales del sistema. En este sentido, se apuesta decididamente por el acompañamiento durante la formación y se establece un nuevo modelo de orientación profesional en el marco de la formación profesional al servicio de la ciudadanía. Este modelo está integrado en los procesos de formación y acreditación de competencias, entre cuyos fines se encuentra la información sobre los perfiles de las ocupaciones, las tendencias en la evolución del mercado de trabajo, las posibilidades de acceso al empleo y las oportunidades de formación relacionadas con ellos. Todo ello con el objeto de facilitar la inserción y la reinserción laboral, la mejora del empleo y la movilidad laboral. Asimismo, se contempla la información y la formulación de propuestas a medida en las empresas y las entidades para la acreditación de competencias profesionales y mejora de la formación continua de sus trabajadores, en el lugar de trabajo o fuera de él, como elemento de valor para su competitividad empresarial.

Asimismo, la ley otorga un papel fundamental a la evaluación de la calidad del propio sistema, con el fin de asegurar la eficacia y operatividad de todos los elementos que lo integran, garantizando su adecuación a las demandas sociales y productivas, así como el cumplimiento de objetivos en términos de cualificación y recualificación inicial y permanente de la población. Con este fin se ha constituido el Comité Técnico de Calidad y Evaluación, coparticipado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las Administraciones autonómicas, que velará por el cumplimiento de los fines descritos. La evaluación de la calidad del sistema de formación profesional se realizará con arreglo a los indicadores establecidos en el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Formación Profesional, EQAVET, y se sustanciará a través de la elaboración y publicación de un informe bienal sobre el estado del sistema de formación profesional, que se presentará ante el Consejo Escolar del Estado y el Consejo General de la Formación Profesional.

Esta remodelación integral del sistema, que ha convertido la formación profesional en una palanca de cambio para el crecimiento económico de nuestro país, ha sido impulsada con un importante conjunto de inversiones, conducentes a materializar el compromiso de la nueva formación profesional con la innovación, la digitalización, la sostenibilidad y la equidad. El Plan para la Modernización de la Formación Profesional, aprobado por el Gobierno el 22 de julio de 2020 e integrado en la reforma 1 del componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contempla como ámbitos estratégicos de actuación, entre otros, el impulso a la digitalización y el emprendimiento desde la formación profesional, la potenciación de la dual o el redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional o, muy importante, la flexibilización del sistema, al considerarse factores determinantes para el crecimiento económico y social. En este sentido, el plan propone intervenir tanto en el ámbito de la formación profesional del sistema educativo como en el sistema dirigido a las personas trabajadoras. Este plan se articula en tres grandes inversiones, cada una de ellas desglosadas en diferentes actuaciones, y cuenta con una financiación de 2075 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La primera inversión está destinada al *reskilling* y el *upskilling* de la población e incluye una serie de actuaciones dirigidas a conseguir el mantenimiento y mejora de las competencias profesionales de la población activa, entre las que se encuentra la dinamización de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral; la financiación de la formación modular destinada a personas ocupadas y desempleadas en competencias emergentes y de rápida evolución; prospectiva a la generación de empleo, y la flexibilización y accesibilidad de la formación a través de la creación de aulas mentor. Existe en nuestro país un elevado porcentaje de trabajadores que, habiéndose formado a través de la práctica profesional, no disponen de un reconocimiento formal de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 10

sus competencias, lo que lastra su progresión laboral y desarrollo personal. El nuevo sistema de formación profesional reformula el procedimiento e introduce en él importantes mejoras, abriéndolo permanentemente y permitiendo al ciudadano acceder a él en cualquier momento y territorio.

Desde 2020 se han transferido a las comunidades autónomas, en el marco de los programas de cooperación territorial, aproximadamente 568 millones destinados a financiar la acreditación de competencias profesionales de más de dos millones de personas trabajadoras. Complementariamente, está prevista próximamente la publicación de una convocatoria para realizar proyectos de acompañamiento del procedimiento de acreditación de competencias, que contará con una financiación de 30 millones de euros e irá dirigido a organismos intermedios con capacidad y experiencia acreditada para llevar a cabo este procedimiento en el ámbito estatal. Por su parte, las actuaciones dirigidas a la formación modular destinada al *reskilling* y el *upskilling* de personas ocupadas y desempleadas se han centrado tanto en los sectores con prospección de rápido crecimiento y fuerte grado de especialización, como el de la digitalización o la sostenibilidad, como en aquellos que, como consecuencia de la previsible evolución de las condiciones económicas y sociales, generarán en el futuro un gran número de puestos de trabajo, como el sector del cuidado de las personas. Los fondos destinados a la financiación de estas formaciones han sido instrumentalizados por medio de convocatorias de gestión directa, así como por la distribución de crédito a las comunidades autónomas para ejecución de sus propias convocatorias, con una inversión total de 394 millones de euros.

Dentro de esta acción, de este objetivo de formación a personas trabajadoras, debemos sumar las convocatorias de subvenciones de acciones formativas para personas trabajadoras, financiadas a partir de la cuota de formación profesional, habiéndose distribuido a las comunidades autónomas, desde la asunción de competencias por este ministerio, más de 3000 millones de euros para su realización y habiéndose desarrollado tres convocatorias supraautonómicas de gestión directa del ministerio dirigidas a personas ocupadas y desempleadas y a empresas, financiadas con 328 millones de euros.

Para finalizar la descripción de actuaciones incluidas en esta inversión 1, me referiré brevemente a la extensión, a través de la creación de nuevas aulas mentor, del Programa Aula Mentor, que constituye una iniciativa de formación abierta y flexible para el aprendizaje permanente y la formación a lo largo de la vida a través de Internet y cuyo diseño está orientado al impulso y mejora de las competencias personales y profesionales de los ciudadanos, promoviendo además la cultura y la participación de los mismos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y la comunicación. El Programa Aula Mentor proporciona una vía de formación con atención tutorial a distancia a través de una plataforma de aprendizaje, que es el entorno en el que se encuentran organizados los materiales multimedia y las actividades de evaluación del curso, así como las herramientas de comunicación y seguimiento. Se trata de ofertas de formación no regladas, pero acreditables a través de los procedimientos de acreditación, experiencia o vías no formales de formación y supone una herramienta de gran utilidad para la formación de la población y la mejora de su empleabilidad cercana al usuario y asíncrona, pues la matrícula en los cursos está permanentemente abierta. El catálogo de formaciones, en permanente actualización, está compuesto por 266 cursos agrupados en 14 áreas formativas.

En los últimos años se han realizado nueve convocatorias de ayudas para la creación de estas aulas, dirigidas principalmente a entidades locales y gestionadas de forma directa por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, pasando de una red en 2019 que contaba con solo cien aulas mentor a las casi 1200 aulas activas con las que cuenta actualmente. Algunas de estas aulas, además, son unidades de orientación profesional, las UOP, que prestan un servicio específico de orientación que facilita la configuración de itinerarios formativos personalizados e información y apoyo a la inscripción en procedimientos de acreditación de competencias profesionales o vías no formales de formación.

Del crecimiento experimentado por el Programa Aula Mentor hay que destacar yo creo que dos aspectos relevantes. El primero es la apuesta por su implantación en los municipios menos densamente poblados, casi el 70% de las aulas mentor se ubican en municipios de menos de diez mil habitantes, donde es necesario incrementar las oportunidades de aprendizaje permanente para reforzar las posibilidades de fijación de la población. El segundo se vincula con la mayor adherencia de las mujeres al programa, que casi duplican al número de hombres, situándolas en la franja de edad mayoritariamente entre los 45 y 50 años. El Programa Aula Mentor hace, por tanto, una contribución específica a la igualdad de oportunidades ante la formación permanente de la mujer en el medio rural.

El Plan de Modernización de la Formación Profesional comprende también un numeroso grupo de actuaciones destinadas a la imprescindible transformación digital de la Formación Profesional, varias de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 11

ellas incorporadas en la inversión 2 del componente 20 del PRTR. Destaca, en primer lugar, la multiplicación de las ofertas de titulaciones digitales, a las que ya me he referido anteriormente, que proveerán al mercado de trabajo a corto plazo de un número relevante de profesionales formados en materias como la fabricación inteligente, la digitalización del mantenimiento industrial, la ciberseguridad, los entornos de producción de señalización y las telecomunicaciones ferroviarias, la robótica colaborativa, la inteligencia artificial y el *big data*, el comercio electrónico, el posicionamiento de buscadores, las redes sociales o el desarrollo de realidad virtual, por citar solo algunos ejemplos. Se ha introducido, además, en el currículo de todos los ciclos formativos de grado medio y de grado superior un módulo profesional de digitalización aplicada al sector productivo y se han distribuido casi 5 millones de euros a las comunidades autónomas, destinados específicamente a la formación digital y verde aplicada a todos los sectores productivos para cincuenta mil docentes de Formación Profesional, de tal forma que estos en su actividad profesional sirvan como palanca del despegue digital y sostenible de nuestra fuerza productiva, conscientes de que el mantenimiento de las competencias técnico-profesionales y pedagógicas del profesorado es la base de la calidad del sistema educativo y formativo.

Por otra parte, la conversión de aulas ordinarias de los centros de Formación Profesional en espacios de tecnología aplicada, las conocidas aulas ATECA, permite la simulación de entornos laborales mediante recursos tecnológicos, permitiendo la familiarización del alumnado con los recursos digitales de su sector. Desde el año 2020 han sido financiadas por este ministerio, a través de los programas de cooperación territorial, 1435 aulas de tecnología aplicada, con una inversión de 81,3 millones de euros. Asimismo, la formación para el emprendimiento se considera un elemento nuclear del sistema, siendo España uno de los pocos países que en su currículum incluye módulos obligatorios vinculados a él. A los conocimientos y destrezas teóricas que se adquieren en estas enseñanzas debe acompañarse la infraestructura necesaria para permitir al alumnado, ya desde el centro educativo, iniciar acciones emprendedoras para su futuro. Esta es la razón de la creación en todos los centros de Formación Profesional de las aulas de emprendimiento, que apoyan el aprendizaje del alumnado en este ámbito y que son susceptibles de convertirse en laboratorios de creación de *startups*, de ideas y de proyectos empresariales que en el futuro revertirán en el tejido productivo. En los últimos cinco años se han destinado 20,3 millones de euros para la creación de 1785 nuevas aulas de emprendimiento y la financiación de otras 4077.

La creación de una Red Estatal de Centros de Excelencia en Formación Profesional constituye otra de las líneas estratégicas del Plan para la Modernización de la Formación Profesional en materia de digitalización e innovación. El objetivo de la red será contar con un grupo de centros tractores con la mejor dotación técnica y de infraestructuras para diseñar, experimentar y someter a contraste acciones de transferencia de conocimiento en el ámbito de la formación profesional, convirtiéndose así en centros promotores de la calidad en el sistema y catalizadores de ecosistemas innovadores y creadores de entornos de investigación y emprendimiento. En estos momentos, la red de centros de excelencia está compuesta por sesenta y seis centros distribuidos por todo el territorio, pertenecientes a dieciocho sectores productivos y que reciben una financiación directa del Ministerio de Educación a través de la publicación periódica de convocatorias de creación y mantenimiento de estos. Desde el año 2022, en el que fue creada esta red, se han destinado casi 89 millones de euros a su financiación.

Esta red de centros de excelencia se ha convertido en un sello de calidad del sistema de formación profesional a través del impulso de un variado conjunto de actuaciones que afectan a muy diversos planos: la metodología de los procesos formativos, la formación del profesorado, la disponibilidad de medios y recursos, la implementación de procedimientos y contenidos de digitalización aplicada, la sostenibilidad medioambiental y proyectos de innovación. La innovación, por consiguiente, se considera un eje prioritario en el Plan para la Modernización de la Formación Profesional, que se ha visto también materializada con convocatorias bienales de ayudas dirigidas a centros y empresas para la realización de proyectos de innovación y transferencia del conocimiento y que forma parte de la inversión 3 del componente 20 del PRTR. A través de ellas se han financiado un total de 414 proyectos, coparticipados cada uno de ellos por —era una obligatoriedad de la convocatoria— dos centros del sistema de formación profesional, como mínimo, entre diferentes comunidades y una empresa o una entidad del sector productivo, sirviendo como una potente herramienta de colaboración interterritorial y de transferencia de conocimiento. La financiación total de las tres convocatorias de proyectos de innovación del ministerio ha sido de 60 millones de euros y ha permitido la participación en estos proyectos de 1144 centros del sistema y 535 empresas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 12

No podemos finalizar este breve repaso por el conjunto de inversiones recogidas en el Plan para la Modernización de la Formación Profesional, de impacto directo en los centros y que fortalecen globalmente la calidad del sistema, sin mencionar la firme apuesta del Gobierno por la creación de plazas públicas de Formación Profesional. El plan completaba un hito de financiar en cuatro años doscientas mil plazas de Formación Profesional, crear doscientas mil vacantes que permitieran eliminar o al menos reducir la brecha existente en Formación Profesional entre España y el resto de los países europeos. Pues bien, prácticamente hemos multiplicado por dos el objetivo inicial, distribuyendo más de 842 millones de euros a las comunidades autónomas para la financiación de 376 187 nuevas plazas, de las que más de 100 000, en concreto 111 510, se han creado en modalidad bilingüe. Los criterios de distribución de estos fondos han sido consensuados y aprobados por todas las comunidades autónomas, como no puede ser de otra manera, en el marco de los órganos de cooperación territorial, habiéndose realizado en alguno de los ejercicios repartos adicionales de fondos para la creación de nuevas plazas a solicitud de alguna de ellas.

Finalizo ya mi intervención poniendo en valor, una vez más, la valiente y acertada apuesta por la Formación Profesional que este Gobierno ha liderado, pero que es un proyecto de país y un éxito de toda la sociedad, porque el prometedor rumbo que la formación profesional ha tomado, gracias a la creación de un nuevo sistema y a la inversión sin precedentes, no hubiera sido posible sin la complicidad de todo el ecosistema que se ha embarcado en él, y me refiero —no lo puedo olvidar, es muy importante— a los centros de Formación Profesional, a su profesorado y a los equipos directivos, a los interlocutores sociales, las empresas y las entidades, con un intenso diálogo en el desarrollo del Plan para la Modernización de la Formación Profesional y, cómo no, a las Administraciones autonómicas, también al alumnado y a sus familias, que han depositado su confianza en esta opción formativa, erradicando los prejuicios que pesaban sobre ella.

No tengo dudas, señorías, de que discrepamos en algunos aspectos, pero convendrán conmigo en que se ha abierto ante nosotros una gran oportunidad de país no solamente para los jóvenes y personas trabajadoras que disponen de un sistema de formación de mayor calidad y conectado con la realidad laboral de hoy, sino también para las empresas que necesitan del talento que se genera de formación profesional.

Soy también muy consciente del camino que queda aún por recorrer y de los desafíos que debemos afrontar, y es para mí un honor tomar el timón de la Secretaría General de Formación Profesional para abordar esta tarea con ilusión, responsabilidad y voluntad de dialogar con todos los que formamos parte de ella.

Quedo a su disposición, señorías, para responder a todas las cuestiones que me quieran plantear. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Monterrubio.

A continuación, tienen la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Euskal Herria Bildu, la señora Fullaondo, que ha pedido acumular los dos turnos, con lo cual dispondría de ocho minutos. Le haré una seña cuando le queden treinta segundos, y así lo haré con todos los intervinientes.

Gracias.

La señora **FULLAONDO LA CRUZ**: Eskerrik asko.

Arratsalde on eta ongi etorria, Monterrubio andrea. En primer lugar, cómo no, quiero agradecerle esta comparecencia y la exposición detallada que nos ha hecho. Tomamos buena nota y seguro que tendremos oportunidad de hablar sobre algunos de los temas que ha expuesto hoy. Pero yo quería plantearle dos cuestiones que realmente nos preocupan, ambas relacionados con la familia de actividades físicas y deportivas de la Formación Profesional.

El primero de ellos se refiere al Real Decreto 1021/2024, del 8 de octubre, que se publicó en el *BOE* el pasado 13 de noviembre. En este real decreto se establece una nueva redacción a la cualificación profesional «acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente nivel 3». El resultado de esta nueva redacción devalúa de forma importante la cualificación profesional y, por lo tanto, las formaciones y titulaciones de Formación Profesional asociadas a esta cualificación mediante modificaciones que eliminan características de las cualificaciones ubicadas en el nivel de grado superior de la Formación Profesional, según el Espacio Europeo de Educación Superior y su traslación al marco español de cualificaciones para la educación superior. Resumidamente, la citada modificación perjudica a las personas tituladas en Formación Profesional de grado superior de la familia de actividades físicas y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 13

deportivas en cuanto que suprime de entre sus competencias la valoración y la programación del acondicionamiento físico. Y nuestra pregunta es: ¿por qué se ha hecho esta modificación? ¿Hay algún motivo, algún informe que lo justifique? ¿Se va a extender esta modificación a otros certificados profesionales que también contienen las unidades de competencia o estándares de competencia de valoración y programación? Porque el caso es que el contexto en el que se dan estos cambios es en el que, atendiendo a lo señalado en la Ley 39/2022, del Deporte, el Gobierno debe presentar a las Cortes Generales un proyecto de ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte y que determinará la reserva de actividad de la profesión titulada y colegiada de los licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Y ante la previsión de que a través de esta ley se quiera conseguir, entre otras, una reserva de ley de la actividad de valoración y programación del acondicionamiento físico, queremos destacar que esa actividad en la actualidad, al menos en algunas comunidades autónomas, se realiza también por técnicos y técnicas superiores de Formación Profesional de la familia profesional de actividades físicas y deportivas.

Ese es el caso de la Comunidad Autónoma vasca, donde en la Ley 8/2022, sobre el Acceso y Ejercicio de Profesiones de la Actividad Física y del Deporte, se recoge, entre otras cosas, que tanto las actividades de acondicionamiento físico, recuperación o mejora de la condición física, control postural, bienestar y mantenimiento funcional, entrenamiento y preparación personal como las actividades o servicios profesionales de dirección deportiva sobre estas no son exclusivas de las personas tituladas universitarias, sino que son compartidas con las personas tituladas de grado superior de la Formación Profesional.

Y enlazo con el segundo tema que queríamos plantearle, porque no tenga duda, señora Monterrubio, que en Euskal Herria Bildu compartimos la necesidad de avanzar hacia una ordenación coherente, segura y garantista de las profesiones vinculadas a la actividad física y el deporte. Sin embargo, las informaciones que nos han llegado sobre el anteproyecto de ley de ordenación de las profesiones del deporte que impulsa su ministerio nos generan una seria preocupación. Según esas informaciones, el texto en preparación excedería las competencias exclusivas del Estado al pretender regular el ejercicio profesional de profesiones tituladas en Formación Profesional, que, como usted bien sabe, es competencia de las comunidades autónomas. En este sentido, nos gustaría recordar que en la familia profesional de las actividades físicas y deportivas no existen ni pueden existir profesiones tituladas que no sean de carácter universitario. La única profesión titulada reconocida jurídicamente a nivel estatal desde 1978 es la que ahora se denomina de educadoras y educadores físico-deportivos, vinculada al grado universitario de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y mencionada en la disposición final sexta de la Ley del Deporte de 2022. Las titulaciones de Formación Profesional en esta familia que comparten espacio profesional con los certificados de profesionalidad no habilitan para el ejercicio de una profesión titulada. Por tanto, intentar ordenar estos perfiles, competencia plena de las comunidades autónomas, como si se tratara de una profesión titulada, que es competencia del Estado, sería una intromisión directa en las competencias autonómicas.

Y le queremos recordar además que, como usted bien sabe, existen ya diez leyes autonómicas plenamente vigentes que han regulado, en el marco de sus competencias, el acceso y el ejercicio profesional en este ámbito, especialmente para las titulaciones de Formación Profesional y certificados de profesionalidad o certificados profesionales en la actualidad. Entre ellas, la de la Comunidad Foral de Navarra y la de la Comunidad Autónoma vasca que, en nuestro caso, distinguen claramente los perfiles profesionales en función del nivel de cualificación. ¿Podría confirmarme que estas informaciones son correctas? Y, en caso afirmativo, nos gustaría hacer unas cuantas preguntas y una solicitud.

Las preguntas: ¿por qué el ministerio pretende regular desde el Estado ámbitos profesionales que no le están reservados y que corresponden a las comunidades autónomas? ¿Por qué se ignora que en la Formación Profesional de la familia de las actividades físicas y deportivas no pueden establecerse profesiones tituladas y que su regulación corresponde al ámbito autonómico? La tercera sería por qué no se respetan las leyes en vigor de la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunidad Autónoma vasca que marcan ya una tendencia clara sobre las actividades que deberían estar reservadas a las educadoras y educadores físicos deportivos como profesionales de nivel universitario. Y la última, ¿cómo se explica que el texto que está en elaboración avance en una dirección que contradice abiertamente lo aprobado por esta misma Cámara en junio de 2024 mediante una proposición no de ley que instaba al Gobierno a respetar el reparto competencial y a diferenciar con claridad entre las profesiones tituladas universitarias y los perfiles derivados de la formación profesional?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 14

Y nuestra solicitud, señora Monterrubio, es que le pedimos al Gobierno, de ser esta información cierta, que recapacite, que no incurra una vez más en el error de legislar sobre lo que no le corresponde y que si va a aprobar una ley estatal, sea para ordenar lo que le corresponde, las profesiones tituladas universitarias, como las de educadora y educador físico-deportivo, y nunca para invadir el ámbito de las cualificaciones no universitarias, que corresponden legítimamente a las comunidades autónomas.

Mila esker, Monterrubio andrea.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fullaondo.

Sería ahora el turno del Grupo Plurinacional SUMAR, que también ha pedido agregar los tiempos. Intervendrán el señor Valero Morales y la señora Micó Micó. Así que, cuando quieran, tienen la palabra.

El señor **VALERO MORALES**: Gracias, señor presidente.

Y gracias por supuesto, señora Monterrubio, por la exposición y la comparecencia. Yo quiero poner el foco en tres cuestiones que me parecen fundamentales. Algunas usted las ha abordado, otras no, pero creo que esta comisión tiene que tener constancia de ellas. Tienen que ver con garantizar una Formación Profesional pública y de calidad que sea accesible a todos los jóvenes que lo deseen, mejorar el sistema y, cómo no, fortalecer la Formación Profesional, mejorando las condiciones laborales de la plantilla docente.

Usted ha planteado que la formación profesional es una oportunidad de país, y yo estoy convencido de ello, coincido con usted. La cuestión es si esa oportunidad de país la están aprovechando algunos para que sea una oportunidad de negocio. Esa es mi preocupación, porque creo que hace falta una red de centros públicos capaz de absorber una demanda de jóvenes que no para de aumentar, hasta un 73 % en los últimos años. Sin embargo, las Administraciones autonómicas en manos del Partido Popular están aprovechando que hay demanda para que unos pocos hagan negocio. Creo que el Gobierno central tiene que intervenir, porque hay un proceso acelerado de privatización de la formación profesional que está perjudicando a los jóvenes de familias trabajadoras. La red privada ya ha engordado hasta un 140 % y los fondos de inversión han desembarcado en la formación profesional, como el fondo de inversión KKR, que está a la cabeza. Y esto es así, mientras Donald Trump nos extorsiona con aranceles, pues se deja que un fondo norteamericano se haga con la formación profesional. Por tanto, ahora que se habla de soberanía, ante esta actitud imperialista de Donald Trump, creo que hay que poner el foco en que la formación profesional de nuestro país se la está quedando un fondo de inversión norteamericano. Un plan que es bastante simple: no se ofertan plazas públicas suficientes de Formación Profesional y se abren centros privados. A los hijos e hijas de familias trabajadoras no les queda más remedio para entrar en centros privados que pedir préstamos o, en algunos casos, se les ofertan becas, que no son más que una subvención encubierta a estos centros privados. Esto está ocurriendo con mucha fuerza en Madrid con la señora Ayuso y en Andalucía con Moreno Bonilla. Se están limitando a la oferta pública de los grados con más demanda para precisamente dejar este pastel a los fondos de inversión. A mi juicio, es una derecha que está vulnerando la libertad de enseñanza del artículo 27, porque allí donde gobierna no da la posibilidad para que las familias matriculen a sus hijos en estos centros públicos.

Otra cosa sobre la que le quiero llamar la atención es que hay que modificar el sistema de evaluación para implementar apoyos y promover la formación del profesorado, para que esta formación profesional sea inclusiva. Hoy presenta todavía enormes barreras para el alumnado diverso, porque no se consideran como deben las particularidades de su proceso de aprendizaje del alumnado con discapacidades.

En segundo lugar, hay un claro sesgo de género en la formación profesional que se expresa en una segregación de género en la oferta de familias profesionales; elección de ciclos formativos que está claramente condicionada por estereotipos sexistas. A esto hay que añadir una falta de formación del profesorado en materia de igualdad y en materia de acoso.

En tercer lugar, si nuestros jóvenes van a salir cualificados y cualificadas para entrar en el mundo laboral, se tiene que contemplar en su currículo contenidos relativos a la libertad de sindicación y a la negociación colectiva, porque estos jóvenes también tienen que estar preparados para defender sus derechos laborales.

En cuarto lugar, el alumnado de centros públicos sufre *de facto* una discriminación para acceder a las prácticas en empresas. Los sindicatos lo han denunciado. Los centros públicos tienen dificultades para encontrar plazas ante esa diferente capacidad entre ellos y los centros privados, por ejemplo, para pagar la compensación económica requerida a los hospitales. Por tanto, hay una falta estructural de plazas y la solución va a requerir de una mejor coordinación con las comunidades autónomas y de más financiación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 15

Y, por último, hay una crisis del profesorado de Formación Profesional en un momento en el que es más necesario que nunca; hay que incrementar la plantilla y, para eso, también hay que tener una estrategia que contemple mejoras salariales y laborales. En ese sentido —usted lo mencionó—, ese profesorado técnico de Formación Profesional que no ha consolidado el A1 habrá que equiparlo salarialmente con el resto del profesorado.

La señora **MICÓ MICÓ**: Gràcies, senyora Monterrubio per les seues explicacions.

Jo, encara que vosté no ha parlat encara dels efectes de la dana, una de les parts de la compareixença que ha demanat el Partit Popular, jo sí que parlaré del tema i supose i espere que vosté farà referència ara en la rèplica.

Jo voldria començar dient-li a les senyories del Partit Popular, que no entenem des de Compromís com demanen explicacions a d'altres administracions, quan vostés no són capaços ni de dir on estaven amagant a Carlos Mazón, el màxim responsable de la Generalitat, el dia 29 d'octubre. Ell va abandonar al seu propi poble enmig d'una catàstrofe, i mentre que la dana deixava més de 228 persones mortes al País Valencià, ell estava desaparegut. I quan va aparèixer no va ser per a donar la cara ni per a assumir responsabilitats, sinó per a mentir, perquè Carlos Mazón va mirar a la càmera a les nou i mitja de la nit i quan ja tenia tota la informació del que havia passat en la catàstrofe, va dir, i va negar que hi havien víctimes mortals. Eixa és la forma de manipular que té el Partit Popular. Açò és una crisi de gestió, de responsabilitat política, però també una crisi d'humanitat per part del govern de la Generalitat Valenciana i també de vostés del Partit Popular.

Però si parlem ja també de la qüestió relativa a la comunitat educativa allà i les responsabilitats que té la Generalitat Valenciana, també ens volem preguntar on estava el conseller Rovira en aquell moment, perquè hi havien avisos meteorològics molt clars i ell ni va cancel·lar les classes ni va donar cap instrucció concreta a la comunitat educativa. De fet, va abandonar les direccions dels centres a la seua sort, que van assumir totes les responsabilitats del que va passar aquell dia. La dignitat de la comunitat educativa valenciana és immesurable. I van posar en risc, a més a més, les seues vides per a garantir la seguretat de l'alumnat. De fet, el director de l'Institut Número 1 de Xest va morir aquella vesprada tornant a casa després d'haver estat tot el dia cuidant els seus alumnes en el centre escolar. Però és que sis mesos després de la dana, l'alumnat valencià continua sense escoles, el professorat continua dedicant jornades laborals a reconstruir eixes classes i les famílies continuen sense atenció per part de la Generalitat. Per tant, molt hauran de dir vostés al respecte.

En tot cas, i ara sí, tenint en compte les responsabilitats del govern de l'Estat, tots i totes sabem i hem pogut comprovar que el canvi climàtic és una realitat i ho hem comprovat al País Valencià, amb les conseqüències de la dana. Jo crec que hem d'adaptar les nostres escoles i la societat a esta nova realitat climàtica. I, evidentment, estem veient com hi ha governs com el valencià, que neguen absolutament, doncs, el canvi climàtic i tenen el suport de VOX, en este sentit, per tal de posar nos a tots i a totes en absolut perill.

Per tant, sí que reclamem nosaltres al Ministeri que assumisca eixes responsabilitats que activen les ajudes i inversions que des de l'Estat es pot fer al sistema educatiu valencià i posem damunt la taula algunes qüestions que pensem que són importants, i amb això acabe president. Caldria crear protocols educatius específics per a fenòmens meteorològics extrems. No parle ja només del País Valencià, sinó a tot l'Estat espanyol, perquè cal protegir la nostra comunitat educativa davant de futures catàstrofes que vindran a tot el territori. Elaborar concretament un pla de recuperació urgent per als centres afectats al nostre país, molts dels quals encara no han rebut tota l'ajuda necessària.

Posar en marxa mesures estructurals de detecció climàtica als centres educatius perquè les nostres escoles no siguen vulnerables a cada episodi de pluja extrema o altres fenòmens meteorològics que també vindran. I, per últim, revisar els canals de comunicació entre institucions i centres educatius per evitar que es torne a viure el caos que vam viure eixe dia i la desinformació que malauradament es va emportar per davant moltes vides humanes.

Gràcies.

Gracias, señora Monterrubio, por sus explicaciones.

Aunque usted no ha hablado todavía de los efectos de la dana, en una de las partes de la comparecencia hablaba del tema y espero y supongo que usted hará referencia a ello en la réplica.

Yo quería empezar diciéndole a los señores del Grupo Popular que no entiendo cómo piden explicaciones a otras Administraciones cuando ustedes no son capaces de decir o están escondiendo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 16

Carlos Mazón, el máximo responsable de la Generalitat, el día 29 de octubre abandonó a su propio pueblo en una catástrofe. Mientras la dana dejaba más de 228 personas muertas en el país valenciano, él estaba desaparecido. Y cuando apareció no fue para dar la cara ni para asumir responsabilidades, sino para mentir, porque Carlos Mazón miró a la cámara a las nueve y media de la noche, cuando ya tenía toda la información de lo que había sucedido en la catástrofe, y dijo y negó que había víctimas mortales. Ese es la forma de manipular que tiene el Partido Popular. Esto es una crisis de gestión de responsabilidad política, pero también una crisis de humanidad por parte del Gobierno de la Generalitat Valenciana y de ustedes, del Partido Popular, también.

Pero si hablamos también de la cuestión relativa a la comunidad educativa de allí y las responsabilidades que tiene la Generalitat valenciana, quisiera saber dónde estaba el conseller Rovira en ese momento, porque había avisos meteorológicos muy claros y él ni canceló las clases ni dio ninguna instrucción concreta a la comunidad educativa. De hecho, abandonó las direcciones de los centros a su suerte, que asumieron todas las responsabilidades de lo que sucedió aquel día. La dignidad de la comunidad educativa valenciana es inmensurable. Además, puso en riesgo sus vidas para garantizar la seguridad del alumnado. De hecho, un director, el director del instituto número uno de Chestre, murió aquella tarde al volver a casa después de haber estado todo el día cuidando a sus alumnos en el centro escolar. Pero es que seis meses después de la dana, el alumnado valenciano sigue sin escuelas, el profesorado sigue dedicando jornadas laborales a reconstruir las clases y las familias siguen sin recibir atención por parte de la Generalitat. Así que tendrán mucho que decir ustedes al respecto.

En cualquier caso, y ahora sí, teniendo en cuenta las responsabilidades del Gobierno del Estado, todos y todas sabemos —y lo hemos podido comprobar— que el cambio climático es una realidad. Lo hemos comprobado en el país valenciano con las consecuencias de la dana. Tenemos que adaptar nuestras escuelas y la sociedad a esta nueva realidad climática. Y, evidentemente, estamos viendo cómo hay Gobiernos, como el Gobierno valenciano, que niegan absolutamente el cambio climático y cuentan con el apoyo de VOX, en este sentido, para ponernos a todos y a todas en un peligro absoluto. Por eso, pedimos al ministerio que asuma esas responsabilidades, que active las ayudas e inversiones que puede dar el Estado al sistema educativo valenciano.

Ahora ponemos sobre la mesa algunas cuestiones que consideramos que son importantes, y con esto acabo, señor presidente. Habría que adaptar protocolos específicos para fenómenos meteorológicos extremos no solo en el país valenciano, sino en todo el Estado español, porque hay que proteger a nuestra comunidad educativa frente a catástrofes que puedan llegar a todo el territorio. Hay que elaborar concretamente un plan de recuperación urgente para los centros afectados en nuestro país. Nosotros no hemos recibido todavía toda la ayuda necesaria. Hay que poner en marcha medidas estructurales de mitigación climática en los centros educativos, para que nuestras escuelas no sean vulnerables a cualquier episodio de lluvia extrema o a otros fenómenos meteorológicos que también llegarán. Y, luego, hay que mejorar los canales de comunicación entre instituciones y centros educativos para evitar que se pueda vivir el caos que vivimos ese día, así como la desinformación, que desgraciadamente se llevó por delante muchas vidas humanas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias al señor Valero Morales y a la señora Micó Micó. Ahora, por el Grupo Parlamentario VOX, sería el turno del señor Ramírez del Río.

El señor **RAMÍREZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Agradecemos la comparecencia de la señora Monterrubio, secretaria general de Formación Profesional, y consideramos que esta comparecencia se debería haber producido hace ya bastante tiempo, porque si tiene usted en cuenta que el Grupo Popular había pedido su comparecencia para hablar acerca del curso 2024-2025 y estamos terminando el segundo trimestre, pues nos parece que esta comparecencia llega muy muy tarde. Si se pide una comparecencia para hablar acerca de un curso y este prácticamente está ya más cerca de su fin que de su comienzo, esta comparecencia se convierte, al menos parcialmente, en extemporánea. Le rogaría, por tanto, que en el ministerio ajustaran este tipo de cosas, porque esto no es normal. Hay que mostrar un poco más de respeto al Congreso.

En estos momentos, la formación profesional en España sufre grandes diferencias. Las irregularidades de unas comunidades a otras y las diferencias de oportunidades son escandalosas. Hay un abandono de estudios muy muy alto. Y no es achacable solo a esta nueva ley, porque según los estudios realizados por CaixaBank y por la Universidad de las Islas Baleares, ya había, para el periodo 2016-2020, un porcentaje

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 17

inaceptablemente alto. En estos momentos, somos el segundo país de toda la Unión Europea con más abandono de los estudios. Por tanto, no considero que los discursos triunfalistas sean aceptables en estos momentos. Estamos en una situación muy mala. Pueden ustedes decirme: Estamos intentando mejorar. Por supuesto, es para lo que estamos aquí todos, espero, pero, evidentemente, creo que el triunfalismo en estos momentos es como mínimo prematuro.

La extensión de las prácticas en FP ha coincidido con la obligación de que las empresas que tenían a los alumnos pagaran una cotización a la Seguridad Social. Lógicamente, esto ha supuesto una grave dificultad añadida, porque en muchos lugares, las microempresas que forman parte del tejido productivo de España no están en disposición de pagar esas cuotas a la Seguridad Social. En algunas comunidades se ha decidido que sean los propios centros formativos los que paguen esas cuotas, pero ese recurso probablemente no sea posible en el año 2025, con lo cual la situación va a empeorar. De hecho, nosotros propusimos que no se aplicara ese sobrecoste para evitar las dificultades a las que se están enfrentando los centros educativos hoy día. En estos momentos, las redes sociales tienen miles de vídeos de jóvenes que se quejan de la falta de prácticas, como además el portavoz de SUMAR le ha indicado. Obviamente, la estructura económica de España no es igual, mientras en algunos lugares sí hay empresas que pueden absorber esas cuotas de la Seguridad Social, en otras muchas esto no es posible. Concretamente, en el medio rural esta situación es mucho más grave. Hay miles de jóvenes condenados a no terminar su formación y muchos más condenados a tener que desplazarse cientos de kilómetros para poder llevar a cabo esas prácticas; una situación que ahonda las diferencias en España y la brecha con la España abandonada, la España vaciada. Siempre oímos hablar de esta cantinela acerca de Madrid o de Andalucía, pero el hecho es que en Castilla-La Mancha, por ejemplo, que es una zona con un componente rural muy fuerte, esto se está viendo con particular crudeza.

También hay muchos profesores de Formación Profesional que se están quejando de la cantidad de cientos de kilómetros que están teniendo que hacer para buscar empresas en las que sus alumnos puedan llevar a cabo las prácticas. Después de haber empeorado mucho el problema con la imposición de esas cuotas de la Seguridad Social, el Gobierno ha dejado abandonados a los alumnos y a los profesores de Formación Profesional sin ofrecer medidas para paliar ese problema y dejando el alivio a las comunidades autónomas. Hay muchas quejas también por parte de alumnos de centros públicos que protestan porque los centros privados se están quedando con las prácticas, algo que le comentaba hace un momento también el portavoz de SUMAR. Esto se debe también en buena medida a la mayor facilidad para adaptarse de esos centros. Pero no deja de tener gracia que sea este Gobierno, que tenía el propósito declarado de apoyar a la educación pública, el que les haya provocado en gran medida este problema con las cuotas de la Seguridad Social.

Hay dos territorios en España que siguen dependiendo de forma directa de su ministerio y que arrastran cuotas de fracaso escolar muy superiores: Ceuta y Melilla. La situación económica de estas dos ciudades también dificulta conseguir prácticas. ¿Qué medidas están adoptando para poder mejorar esta situación en Ceuta y Melilla?

Tenemos graves problemas con las titulaciones del profesorado, algo que era previsible en el momento en que se aprobó esta ley de FP. El hecho de que un profesor que esté formando a alumnos en peluquería tenga que contar con un grado para poder acceder a la condición de profesor, digamos, numerario, de profesor titular ha conducido a situaciones muy chuscas, como el hecho de que hay gente que está haciendo Antropología simplemente para poder llegar a tener un grado y poder adquirir la condición de profesor funcionario. También la diferencia de formación de los profesores de una comunidad a otra es bastante brutal. Hay personas que cumplen con una serie de condiciones en Andalucía que no cumplen con esas condiciones en Navarra. Si estas diferencias siguen ahondándose, la unidad de titulación en España será imposible de mantener.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir terminando, señoría.

El señor **RAMÍREZ DEL RÍO**: Sí, presidente.

Todos estos problemas que le he comentado —por lo menos la exposición de los problemas— le han llegado por parte de VOX, por parte de USTEA, por parte de SUMAR y por parte del PP; o sea, todo el mundo coincide mucho en los mismos problemas. Por supuesto, las soluciones serán distintas, pero el hecho de que todo el mundo le esté indicando los mismos problemas debería indicarles en qué dirección deben avanzar.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez del Río.
Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Señora Mellado Sierra.

La señora **MELLADO SIERRA**: Gracias, presidente.

Señora Monterrubio, gracias por la información que nos ha facilitado. Sobre todo, el Grupo Socialista agradece el impulso histórico que el ministerio está dando a la formación profesional, desplegando todas las líneas del plan de modernización de esta.

Después de lo que hemos escuchado y de lo que indican todos los datos, es justo destacar el buen ritmo al que se están cumpliendo todos los objetivos de este plan de modernización, plan que en sí mismo ya representa la apuesta del Gobierno progresista por impulsar y dignificar la formación profesional. Una formación que está permitiendo la mejora de la empleabilidad de más de un millón de estudiantes, cifra a la que se sumarán muchas más personas gracias al nuevo sistema de acreditación de competencias. El Grupo Socialista, por lo tanto, reconoce este trabajo ingente que se está realizando en la implementación de la Ley Orgánica 3/2022, con los diferentes reales decretos con los que se está regulando y ordenando todo el sistema, y con la creación de nuevos grados y el conjunto de inversiones que contribuye a mejorar la calidad y la cantidad de plazas de Formación Profesional pública que se ofrecen. Hay que reconocer, señorías, que nunca se había invertido tanto en la creación de nuevas plazas públicas de Formación Profesional, de nuevas figuras profesionales de apoyo al sistema, al alumnado, al profesorado y en becas; mientras, en paralelo, se le está dando la vuelta a todo el sistema de formación profesional. No está de más decirlo, todo este esfuerzo se nota. Miles de jóvenes y no tan jóvenes son ya conscientes de que la Formación Profesional es ocupación y, hoy en día, también es prestigio. De ahí que las cifras de matriculados no dejen de crecer en cada nuevo curso, como usted misma nos ha explicado.

Hay muchos factores que explican la buena marcha de la Formación Profesional, el buen momento que vive, pero hay uno que es determinante y diferencial con cualquier otra opción formativa, y es la vinculación de la formación profesional con la empresa, con el tejido productivo de cada territorio. El impulso del sistema dual ha dado respuesta a la demanda de sectores estratégicos, como, por ejemplo, el industrial, muy importante en mi territorio, y ha permitido facilitar al alumnado una formación práctica de calidad. Por otro lado, a las empresas también les ha abierto una vía nueva y fiable, que agradecen mucho, para incorporar personal a sus plantillas. Lo hemos dicho aquí otras veces: apostar por la formación profesional es apostar por la creación de ocupación de calidad, por el crecimiento de las empresas y por el crecimiento también de la economía española en su conjunto. Seguro que el impulso de la formación profesional también está contribuyendo a posicionar nuestra economía como la que más crece en el marco de la Unión Europea.

Cuando hablamos de innovación sobre formación profesional, también tenemos que destacar, como usted misma ha hecho, el papel que están jugando en el sistema los sesenta y seis centros de la Red Estatal de Centros de Excelencia; por cierto, dos de ellos los tenemos en mi ciudad, Tarragona. Sobre esto, me centro ya en las cuestiones que le quería plantear. Por una parte, ¿nos puede ampliar información sobre cómo se van a seguir impulsando estos centros de excelencia que están haciendo este papel tan relevante en la promoción de la innovación en todo el sistema de formación profesional y en la relación con la empresa? ¿Nos puede ampliar también el programa que ha mencionado sobre las unidades aceleradoras de la dual, cómo está previsto que se implementen en el territorio? También ha surgido aquí por parte de otros compañeros el tema de qué previsión de financiación tiene el ministerio para facilitar la creación de nuevas plazas públicas de Formación Profesional. Estas serían las cuestiones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Mellado Sierra.
Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, de la señora Jiménez Linuesa.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Gracias, presidente.

Evidentemente, yo no he venido aquí a debatir con la señora Micó de cuestiones que nada tenían que ver con la comparecencia. **(La señora Micó Micó: ¡Cómo que no!).**

Por cierto, agradezco que usted esté esta tarde aquí. Es cierto que desde que tomó posesión el 28 de noviembre de 2024 —solicitamos ya hace casi más de cuatro meses su comparecencia— no ha podido ser hasta hoy, pero igualmente le agradezco que haya querido venir hoy aquí. Además, le agradezco mucho su exposición y, sobre todo, también el tono.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 19

La última solicitud que hicimos a su antecesora tampoco fue atendida. La última vez que compareció la señora Clara Sanz fue ante la Comisión de Presupuestos el 18 de octubre de 2022, con ocasión del debate de los presupuestos generales del Estado para el año 2023; proyecto de ley, el de los presupuestos generales del Estado, que desde aquel 2022, y aunque haya un mandato constitucional, Sánchez no ha vuelto a traer a esta Cámara. Es cierto que en junio de 2024 la señora Clara Sanz no compareció en esta Cámara ni hizo las declaraciones aquí, pero sí las hizo ante un medio de comunicación, y de ahí he sacado algunas cuestiones que quiero preguntarle. Aunque las ha tocado en su intervención, quiero que me las aclare.

Decía que había muchas herramientas puestas a disposición de las pymes para que funcionara este nuevo sistema de formación profesional y que se estaban buscando nuevas formas de colaboración, nuevos incentivos de tipo económico, también vinculados a las cotizaciones sociales, o incentivos de cara a la relación con las Administraciones, por ejemplo, a efecto de concursos o de concurrencia, y que lo que estaba claro es que las condiciones que asumen las empresas más pequeñas para formar a los estudiantes no son las mismas que las que asumen las grandes, donde existen muchos más recursos. Por todo ello parecía necesario dedicar esfuerzos prioritarios y específicos para apoyar estas pequeñas empresas. Quiero saber desde aquel entonces en que hizo estas declaraciones hasta ahora en qué términos se ha avanzado.

En aquel momento también decía que no podía anunciar nada concreto, pero ya en aquel junio —es decir, que va a hacer prácticamente un año desde aquellas declaraciones— sí que hablaba de lo que hoy usted también ha anunciado, esas cien unidades aceleradoras de FP dual, esas oficinas que ustedes decían que iban a estar ubicadas en municipios o en polígonos cerca del sector productivo y que iban a hacer posible esos puestos formativos en las empresas y que lo iban a trasladar a los centros de formación. La pregunta que le iba a hacer hoy es cuántas oficinas se habían puesto en marcha desde entonces, pero, por lo que entiendo de sus declaraciones —y si no es así y me equivoco, ahora me corrige—, todavía no se ha puesto en marcha ninguna. En aquel momento, ya su antecesora anunció 2 millones de euros; parece complicado poder financiar nuevos programas cuando no tenemos los presupuestos encima de la mesa. Entonces, me gustaría saber cuánto tiempo van a tardar en poner estas oficinas en marcha, dónde van a estar y cómo van a ser.

También la ministra de Educación decía que, pese a la prórroga de los presupuestos, iban a aportar la inversión necesaria para poner en marcha el refuerzo educativo en comprensión lectora y en matemáticas durante este curso. Nos gustaría saber cuál ha sido la cantidad destinada a este concepto y la que se va a destinar a futuro y por qué no se incluye en este programa la Formación Profesional de grado medio. Estas son declaraciones de la ministra de Educación. Antes de esto la ministra de Educación ha dicho en muchas ocasiones que sin presupuestos no se podía gobernar y, en este caso también, Pedro Sánchez dijo que gobernar sin presupuestos era como un coche sin gasolina. Por tanto, mi pregunta es si hay gasolina o no hay gasolina para poder dotar las partidas necesarias que debe tener la ley de Formación Profesional. Porque lo que está claro es que en diez años hemos conseguido llegar a un escaso 5% de una Formación Profesional Dual real, que uno de cada veinte estudiantes cursa estudios en modalidad dual y que en un año tenemos que llegar al 100%, desde primero y en todas las familias profesionales; y usted sabe como yo que hay ciertos territorios en España que no tienen capacidad empresarial para acoger a todos los alumnos que necesitarían ese periodo de prácticas. ¿Cree que supondrá una merma en la formación no poder acceder a una empresa para hacer las prácticas? ¿Tendrán la misma formación aquellos que al final tengan que recurrir a ayuntamientos o a otros organismos para realizarlas? ¿Cómo se soluciona esta situación? ¿Han pensado —esto es porque he hablado con algunos representantes del sector— qué solución van a dar al alumno de primero que no está todavía preparado para ir a una empresa?

La he seguido en las redes y he visto algunas de sus intervenciones. Sé que le preocupa mucho la orientación educativa, a nosotros también, y la secundaria juega un papel fundamental para frenar esas tasas de abandono. Nosotros trajimos una proposición no de ley al respecto, es verdad que el Grupo Socialista y la izquierda votaron en contra. Nosotros dijimos que necesitábamos que esa orientación tuviera, evidentemente, una suficiente financiación económica detrás. Por eso no entiendo muy bien —no entiendo nunca a la izquierda, pero desde luego hoy mucho menos— esa confrontación entre pública y privada que trasladan a la opinión pública intentando tapar otros asuntos, porque en la Formación Profesional esa colaboración entre ambas creemos que es fundamental y necesaria. Le pongo un ejemplo: la Fundación Empresa Familiar Castilla y León ha desarrollado un proyecto de orientación —ustedes lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 20

conocen, porque además le han dado una distinción— con el que ha creado las herramientas necesarias para ayudar a alumnos a elegir el mejor itinerario de formación, y también a los profesores, a toda la comunidad educativa y al tejido empresarial, que es un poco lo que todos los grupos hemos estado hablando hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir terminando, señoría.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Sí, ya termino.

Es decir, poner en conocimiento y poner en conjunto las necesidades del tejido empresarial con la formación que se les da a los alumnos.

Lo dejo aquí y, luego, como tengo otros tres minutitos, termino.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Jiménez Linuesa, por su intervención.

Es el turno ahora de la señora Monterrubio, secretaria general de Formación Profesional, para contestar a los determinados grupos políticos.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL** (Monterrubio Ariznabarreta): Gracias, señorías.

Voy a intentar agrupar y dar respuesta a todos los planteamientos que me han formulado.

Empiezo por el tema del deporte. Yo creo que es verdad, ha habido un cambio en las cualificaciones, se ha hecho una revisión de las cualificaciones con el entorno productivo, con las diferentes entidades, se ha hecho un análisis de las diferentes unidades de competencias que formaban parte de la familia de actividades físicas y deportivas, pero eso no genera ningún menoscabo en el nivel de titulación que vayan a tener. Es decir, los estándares de competencias son las herramientas con las que se realizan los títulos de Formación Profesional, pero en ningún caso va a bajar el nivel, seguirán siendo unas acciones formativas en los ciclos de grado superior. ¿De acuerdo? La unidad de competencia que da carácter a esas titulaciones sigue siendo una titulación de nivel superior de complejidad.

Respecto a lo que me planteaba de las regulaciones, es el Estado el que tiene la competencia exclusiva en la regulación de la actividad profesional toda vez que la profesión titulada se condiciona a la obtención de un título académico. Tenemos el ejemplo de otras enseñanzas: profesiones reguladas como Educación Infantil o todas las profesiones reguladas de titulaciones de Formación Profesional de sanitarios, etcétera. Es decir, es el Estado el que tiene esa competencia. En este sentido, como bien sabe, dado que era un mandato que se debía después de la Ley del Deporte, se está trabajando en la ley de las profesiones deportivas, pero no está prevista ninguna que propicie una merma de las salidas de los técnicos superiores en acondicionamiento físico y en enseñanza y animación sociodeportiva. Por el contrario, la previsión es que ambas titulaciones queden incluidas en la ley de profesiones del deporte en el ámbito de las competencias para las que están definidos estos perfiles profesionales. La Secretaría General de Formación Profesional está defendiendo la validez de esas titulaciones para su desempeño en los perfiles para los que fueron diseñadas. El borrador de la norma todavía no ha sido sometido a trámite de audiencia e información públicas, y desde luego haremos cuantas aportaciones se estimen oportunas en el proceso de tramitación de dicha norma.

Respecto a la situación actual y la planificación, yo creo que esto es casi una respuesta a una reflexión global de la situación actual que tenemos en Formación Profesional. Si algo puede garantizar el sistema de formación profesional y la corresponsabilidad establecida en los nuevos perfiles profesionales entre los sectores productivos y el espacio formativo —es decir, tenemos el sector productivo y tenemos el espacio formativo— es la ley de Formación Profesional. La ley de Formación Profesional establece que todas las personas que quieran titularse en Formación Profesional tendrán que realizar una estancia en las empresas. Esa es una garantía de que los titulados que entren en Formación Profesional deberán realizar la estancia en una empresa.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, como bien decía, ha realizado un importante esfuerzo en crecimiento en plazas públicas de Formación Profesional para acercarnos y acortar la distancia con los niveles de estudiantes en Formación profesional que marcaba Europa. Nuestra comunicación en el desarrollo de la ley ha sido continua entre las Administraciones educativas, las comunidades autónomas, las distintas entidades y, desde luego, los sectores productivos. La realidad es que hoy más del 60 % del sector productivo no encuentra profesionales para dar respuesta a las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 21

necesidades de profesionales cualificados en sus empresas, y hay una verdadera preocupación con el relevo generacional. Entiendo que, si hubiera una buena planificación de la formación profesional desde las Administraciones autonómicas, se debería alinear la oferta de plazas en Formación Profesional en lo público con las necesidades de los sectores productivos; tendría que ser algo totalmente convergente y no divergente, como sí es verdad que ocurre, por ciertas circunstancias, en algunas comunidades. Pero la realidad es que lo que nos trasladan en nuestro trabajo diario CEOE, Cepyme, las distintas federaciones o las entidades es su carencia y la necesidad de tener alumnos en Formación Profesional en sus centros de trabajo desde el minuto uno por su labor de orientación, madurez y conocimiento para los chicos y para las chicas y por su propio valor de inversión, con un retorno a futuro de esas personas cualificadas. Tenemos que hacer un esfuerzo desde las Administraciones autonómicas. Vengo de la Administración autonómica, conozco su planificación y los Gobiernos y las Administraciones autonómicas tienen que hacer un esfuerzo por alinear las necesidades de los sectores productivos con la oferta de Formación Profesional pública y de calidad. La ley ha puesto otra medida que intenta garantizar esa calidad en el sistema y ese acceso a la formación profesional, y se ha metido un artículo en el que se prohíbe que se pueda pagar la realización de las prácticas formativas del alumnado en las empresas.

En cuanto a la parte de metodología inclusiva, estoy totalmente de acuerdo. La ley indica muchas veces que tenemos que cambiar la forma metodológica de enseñar. Hay que modernizar los sistemas de aprendizaje. En este sentido, la formación profesional venía siendo ya un ejemplo de cómo se trabaja con los alumnos de una forma diferente, cómo se rompe esa medida más academicista y se trabaja desde el saber, el aprender haciendo y el trabajo por proyectos con metodologías activas. Seguiremos reforzando esas metodologías. Siempre han sido, yo creo, unas enseñanzas inclusivas, desde los grados básicos, pasando por los grados medios y hasta los grados superiores, pero, además, en este momento, con el nuevo sistema que tenemos de formación profesional tenemos una clara ventaja porque podemos diseñar —y eso está en la mano de las Administraciones autonómicas y del Gobierno de España— itinerarios prácticamente a la carta en función del público objetivo y del territorio. Eso está en nuestras manos, es nuestra competencia y yo diría que es nuestra obligación diseñar esos itinerarios a la carta para los chicos y las chicas en función de sus distintos intereses, sus realidades sociales, sus realidades culturales e, incluso, territoriales.

En cuanto a la dana, el Real Decreto 8/2024, de 28 de noviembre preveía una serie de ayudas, concesiones y subvenciones por la dana a los estudiantes —en los que también se incluían los de Formación Profesional—, pero yo me voy a centrar, principalmente, en las medidas que se ciñen a la formación profesional. Respecto a las medidas, ante la situación que se vivía fue un momento de flexibilizar. Desde luego, lo principal era poder llegar a una normalización y a una rutina, pero se activaron medidas que son muy importantes, ¿de acuerdo? Respecto a la realización de la parte formativa en las empresas, se habilitó la posibilidad, en el caso de que fuera imposible, de plantear proyectos con las empresas para que se pudiera trabajar en proyectos que simularan, en la medida de lo posible, la realización del trabajo en la empresa, pero, incluso, se adoptó una medida, que me parece muy interesante, que es reconocer ese voluntariado como formación en las empresas en función de los perfiles profesionales. Se flexibilizó el calendario para poder titular y para poder acceder a las enseñanzas, y también se trabajó en los espacios donde se pudieran realizar las prácticas para facilitar, en todo momento, la titulación del alumnado en Formación Profesional.

Respecto a la Formación Profesional Dual, en cuanto a los apoyos, es verdad, se está trabajando y yo creo que, en breve, se publicará la figura de las unidades aceleradoras de dual, pero, mientras, ya estamos trabajando en el Ministerio de Educación de la mano de las empresas para crear materiales que de apoyo para los tutores de empresa y para los tutores en el centro formativo. La ley ya recoge la figura de los prospectores de empresa, que debe ser esa persona externa que trabaje mano a mano con las empresas, y nosotros estamos poniendo una serie de herramientas que puedan ayudar y que estén al alcance y a disposición de los centros y de las empresas. Esa figura de las aceleradoras de dual va a ir a espacios muy específicos, en poblaciones que tienen un determinado número de ciclos de Formación Profesional con un entorno productivo. Con ello, lo que buscamos es que haya una persona que pueda unir ese conocimiento con la colaboración posterior entre los centros y las empresas.

Por supuesto, la orientación educativa es importante. Estamos trabajando ya y es una pata de la ley. Se ha creado ya un comité de trabajo con las comunidades autónomas en el que, por primera vez en la historia, hay orientación tanto desde el punto de vista de la administración laboral como de la administración

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 22

educativa, para trasladar la estrategia de formación profesional, conocer todo lo que tenemos en las comunidades autónomas y plantear una estrategia a nivel estatal.

No sé si me he dejado algo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Monterrubio. (El señor Ramírez del Río: Ceuta y Melilla).

Después de las siguientes intervenciones la señora secretaria general de FP tendrá tiempo de contestarles si ha omitido alguna cuestión.

Es el turno ahora, por un tiempo de tres minutos, otra vez de los grupos parlamentarios que no han consumido todo su tiempo.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Robles López.

El señor **ROBLES LÓPEZ**: Muchas gracias.

Lo que estamos viviendo ahora es una especie de consecuencia negativa de una ley mal hecha, que fue la ley de 29 de diciembre de 2020, que obligó, como usted sabrá bien, a elaborar una nueva ley orgánica en marzo de 2022, en la que se instaba a las distintas comunidades autónomas —por cierto, andan ustedes, Gobierno y comunidades autónomas, pasándose la pelota para ver quién soluciona el problema— a que los profesores técnicos de FP que tuvieran un título universitario entraran en el cuerpo 590. ¿Qué ocurre? Que, como ya ha indicado mi compañero anteriormente, aquí el que tenía un título de Antropología, aunque fuese chapista, entraba en este cuerpo y el otro chapista, que no lo tenía, se quedaba en una circunstancia absurda y que, además, es incompatible con esta idea de la igualdad que ustedes, los de izquierdas, defienden continuamente. O sea, dos personas que realizan el mismo trabajo, como uno tiene una licenciatura que no tiene nada que ver con el trabajo pero el otro no, uno entra en un cuerpo, cobra más y tiene unas prebendas que el otro no tiene. Como digo, el asunto es que se están pasando la pelota unos a otros.

Ahora mismo el panorama de docentes de FP es el siguiente: tenemos funcionarios de carrera con titulación universitaria, que se integran en el cuerpo 590; funcionarios de carrera sin titulación universitaria, que permanecen en el cuerpo 0591, que es un cuerpo a extinguir en el grado de funcionarios de A2; luego funcionarios interinos de las diecinueve especialidades no singulares, con titulación universitaria, que se integran en el cuerpo 0590; a continuación, funcionarios interinos de las diez especialidades singulares, con titulación universitaria, que se integran en el cuerpo 0598; funcionarios interinos de las diecinueve especialidades no singulares, sin titulación universitaria, que, dependiendo de la comunidad autónoma, permanecen en las listas temporalmente o, en algunos casos, en peores condiciones laborales y en otras son desechados del sistema; y, por último, funcionarios interinos de las diez especialidades singulares, sin titulación universitaria, que se integran en el cuerpo 0598 en el grado de A2. Esto no puede ser. Es imposible que funcionarios que ejercen el mismo trabajo estén en siete cuerpos diferentes y esto es resultado de una técnica legislativa absolutamente nefasta, que mi grupo político ya señaló aquí en 2020. Advertimos que estos problemas iban a pasar, pero, como siempre, se nos despachó acusándonos de homofobia, de racismo, de derechismo y de fascismo, etcétera, que es lo que suele suceder. Pero teníamos razón, porque dos años después el ministerio tuvo que hacer otra nueva ley orgánica para intentar arreglar este asunto.

La pregunta, aparte de que haga usted el favor de contestarle esto que le han preguntado de Ceuta y Melilla que se le ha olvidado, es: ¿qué piensan hacer para acabar con esta situación injusta y que, además, es absolutamente irracional?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Mellado Sierra, por tres minutos.

La señora **MELLADO SIERRA**: Gracias de nuevo, presidente.

Por nuestra parte, en este segundo y último turno, quiero agradecer, de nuevo, la información facilitada.

Quiero recordar a sus señorías que, con todo lo expuesto aquí, es indiscutible que los Gobiernos progresistas que lidera el Partido Socialista apuestan por convertir la formación profesional en una verdadera palanca de impulso para las expectativas laborales de miles de jóvenes y de trabajadores y para el desarrollo, también, de nuestro tejido empresarial.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 23

Aprovecho estos minutos para dirigirme especialmente al Grupo Popular, aprovechando, además, que la señora Monterrubio ha puesto el énfasis en el papel que también pueden jugar las comunidades autónomas en el desarrollo de la formación profesional. En este sentido, los animo a tomar ejemplo del Gobierno socialista de Salvador Illa, que en estos pocos meses de mandato ya ha aprobado la creación de más de 7500 plazas públicas de Formación Profesional y la contratación de cerca de 500 docentes más para el próximo curso. Así que, señorías del Grupo Popular, está claro que, si se quiere, sí se puede.

Señora Monterrubio, le reitero el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista para seguir impulsando la Formación Profesional y le agradezco, de nuevo, el gran trabajo que desarrolla su secretaría general y el ministerio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mellado Sierra.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Jiménez Linuesa.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Gracias, presidente.

En tres minutos espero poder hacer un breve resumen.

Empezaré por el final para contestar a la portavoz del Grupo Socialista. Yo le cojo el recado; ahora cójanlo ustedes. Porque usted me pone el ejemplo de Salvador Illa, pero yo le voy a poner el de Emiliano García-Page, socialista de Castilla-La Mancha, donde las plazas de Formación Profesional Dual están en mínimos históricos. No es que se hayan sumado más plazas, como en todas las comunidades autónomas, sino que hemos bajado a mínimos históricos. Y le digo mínimos porque la cifra más baja la teníamos en 2017, con 870, y ahora la tenemos en 835. Así que pónganse ustedes también las pilas con los presidentes autonómicos de su mismo color político, porque, además, diez mil alumnos se han quedado sin poder optar a una plaza pública en Castilla-La Mancha. Así que usted me manda un recado y yo le mando otro para que también hagan el trabajo que tienen que hacer.

También quería yo haberle preguntado por el mismo tema que han sacado los compañeros de VOX, en este caso, por el cuerpo docente de los profesores de Formación Profesional, y qué es lo que va a pasar con esos interinos que quedan en el limbo. Yo creo que han explicado muy bien la situación en la que nos encontramos, ese desaguado que se montó entre la LOMLOE y la ley de Formación Profesional y la situación en la que quedaban unos profesores y otros. Le quería preguntar varias cosas. ¿Tienen ustedes alguna previsión para estos docentes? ¿Tiene el Gobierno algún diagnóstico sobre el número de docentes que hay afectados por comunidades autónomas? ¿Se establece algo en las propuestas de la nueva regulación normativa de ordenación docente? ¿Cómo va a gestionar el Gobierno la demanda de nuevos profesores en Formación Profesional?

Y luego, también, por hacer una última pregunta, a ver si me da tiempo, queremos saber cuántos alumnos de Formación Profesional se corresponden con el alumnado que hizo esas prácticas desde el 1 de enero de 2024, y si piensan seguir bonificando ese 5 % que hicieron durante el año pasado, porque ya han contestado a una pregunta que hizo el Grupo Popular de forma escrita y hemos entendido que no lo van a seguir haciendo, por lo que nos gustaría saber por qué.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Jiménez Linuesa.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra la señora Monterrubio, secretaria general de Formación Profesional.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL** (Monterrubio Ariznabarreta): En primer lugar, vamos a empezar con Ceuta y con Melilla, que es una absoluta prioridad para el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y para la Secretaría de Formación Profesional que yo ostento.

En Ceuta y Melilla ha habido un importante crecimiento de oferta de formación profesional en los últimos años; se les ha apoyado con todas las medidas, al igual que al resto de las comunidades autónomas. Hemos tenido una media de crecimiento en estas ciudades de en torno a un 28 % y una inversión de 15 millones de euros, aproximadamente. Es verdad —y lo uno a algo que también habían planteado sobre el abandono escolar— y lo tenemos que decir, el abandono escolar por primera vez este año ha bajado dentro de todo el Estado, y es un trabajo y una prioridad para las ciudades de Ceuta y Melilla.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 24

Ya he dicho antes en mi intervención que una de las prioridades de esta secretaría general es aumentar la oferta de ciclos de Formación Profesional de grado básico. Necesitamos hacer una Formación Profesional de grado básico muy atractiva para los chicos y para las chicas; una Formación Profesional de grado básico que nos permita trazar perfiles e itinerarios formativos de verdadero interés para ellos, para que sigan en su proyección, en su formación y en ese perfil profesional para que lleguen hasta donde quieran llegar.

Como se trata de un territorio que gestionamos directamente, nosotros, en este momento, no hemos tenido ni tenemos problemas con las estancias en las empresas del alumnado en formación. Se ha dado con absoluta normalidad. Es verdad que estamos en un año de cambio, un año en el que se cierra un proceso, esa FCT que teníamos antes al final del primer trimestre y que ahora tenemos que incorporar a los alumnos del primer año. Pero, señorías, recuerden que antes todo el alumnado tenía que ir en el segundo trimestre y, ahora, a partir de enero del primer año en que están escolarizados se abre un gran periodo de tiempo para organizar las prácticas formativas de ese alumnado, en función de las características del alumnado, la madurez de estos, el sector productivo, la estacionalidad en según qué enseñanzas o el propio desempeño del puesto de trabajo. Es decir, el salto que se ha dado es muy importante para facilitar a las empresas poder asumir ese proceso formativo que, no nos olvidemos, es algo que lo habían demandado en la ley y de lo que hemos hablado muchas veces: la corresponsabilidad en la formación de los futuros trabajadores. Creo que esa es una parte muy muy importante.

Respecto a los profesores, no me voy a extender. Yo creo que se ha dado un paso de gigante con un beneficio para la mayoría del profesorado. Se ha facilitado, además, la posible obtención de otras titulaciones, en lo que estaremos todos de acuerdo. Si es chapista, es chapista; y si, encima, tiene otra formación, todo le ayudará en su rol como profesor. Pero a él y a todos los que somos profesores de Formación Profesional, que nos vayamos formando en nuestra trayectoria formativa.

Hay un tema que se ha suscitado y que me deja un poco perpleja. Estamos en un momento de cambio, estamos en un momento de transición, pero, en este momento ya no vamos a hablar de si tenemos más o menos en dual, porque, desde el curso 2024-2025, estamos en el modelo que marca la ley y todo el alumnado y todos los ciclos formativos son duales. Otra cosa es que, en este año de cambio, haya un momento de transición y se haya movido de un modelo de dual, —cosa que la ley anterior no permitía porque tenía que cumplirse un mínimo, un 33%—; ahora hemos generado dos horquillas muy importantes y ha habido una fluctuación entre esas dos horquillas. Pero, en este momento, estamos hablando de que el 100% de las enseñanzas de Formación Profesional están en el modelo dual: del 25% al 35% o, bien a demanda o por intereses propios, del 35% al 50%, que sería la Formación Profesional Dual intensiva. Era por aclarar ese concepto de que todos estamos en Formación Profesional Dual.

Una vez que he respondido a todos, me gustaría hacer una breve intervención final para marcar las directrices de hacia dónde avanzamos en formación profesional con el compromiso adquirido por este Gobierno. La extraordinaria transformación de la formación profesional ha sido posible, como comentaba hace unos minutos, gracias a la apuesta decidida del Gobierno, que ha liderado el cambio y ha provisto de los recursos necesarios para su realización efectiva, pero, también, gracias a las Administraciones, a las empresas y a todos los colectivos implicados en ellas.

Hoy, la formación profesional ocupa el lugar que se merece, con cerca de un 1 200 000 alumnos y alumnas que han elegido la Formación Profesional para formarse en nuestro país. Recientemente, conocíamos el dato de abandono escolar, que ha descendido a su nivel más bajo de la historia y se sitúa al 13%, y que, aunque todavía queda mucho camino por recorrer en esta materia, el crecimiento de la formación profesional y el prestigio que ha alcanzado han sido, sin duda, elementos que han contribuido a ese significativo descenso. Y es que la formación profesional y el desarrollo del talento son ya prioridades en las políticas de las principales economías del mundo. En España, la formación profesional se ha convertido en un asunto de Estado para garantizar oportunidades para todas las personas y para asegurar el empleo y el éxito de nuestras empresas.

Soy muy consciente de que todavía queda camino por recorrer, de que estamos en un momento de adaptación al cambio y de implantación de las muchas mejoras y oportunidades que se abren con el nuevo sistema de formación profesional, pero, sin duda, creo que el esfuerzo merece la pena.

Desde el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se está trabajando para que la formación profesional llegue a todas y a cada una de las pymes y micropymes del país, pues de ello dependerá el desarrollo social y económico de nuestro país. Porque la formación profesional es una fuente de oportunidades para los jóvenes y los trabajadores, pero también para las empresas, y porque la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 312

10 de abril de 2025

Pág. 25

formación profesional es una de las herramientas más determinantes en la lucha contra el desempleo y la base del relevo generacional que precisan muchos sectores productivos y, desde luego, motor de la economía.

El nuevo sistema de formación profesional, perfectamente engrasado para hacer frente a los nuevos desafíos, es ya una realidad, un sistema capaz de adaptarse e incluso de adelantarse a los vertiginosos cambios que se están produciendo en los distintos sectores productivos y a los que están por llegar; un sistema de formación profesional ágil y flexible —y yo añado muy atractivo—, que se actualiza en tiempo real y se encuentra perfectamente alineado con la formación demandada por las empresas; y, lo más importante, un sistema accesible y al servicio de toda la ciudadanía, que pone a la persona en el centro, independientemente de su momento vital y de su situación personal, y que se constituye en una palanca para su empleabilidad, su progresión laboral y su bienestar social.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Solo nos resta agradecer la presencia de doña Esther Monterrubio, secretaria general de Formación Profesional, en esta comisión y su comparecencia. Le agradezco sinceramente que haya estado con nosotros.

Y sin más asuntos que tratar, pido a los y a las portavoces que se aproximen un minuto —no les entretengo más— para tener un encuentro informal entre Mesa y portavoces y adelantar algo de calendario.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y un minuto de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-312